pecado mutuo p.r palabras de presente q.e hicieron verdadero legitimo matrimonio confesados y comulgados los despose siendo testigos Gregorio Hernandez y Jose Maria Garcia y les confe(ri) las bendiciones nupciales de N. S. M. Y. y lo firme

Luis G. Muñoz

Antonio Antaria y M.a Marragon

En la Ciudad de los Ang.s a ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco habiendose leido las tres amonestac.s conciliares en tres dias festivos inter Missarum solemnia y no habiendo resultado impedim.to canonico yo el Pbro. D. Luis G. Muñoz Teniente Cura del Sag.o de la S. Y. C. les pregunte su consentim.to a Ant.o Antaria soltero tejedor de veintidos años de edad hijo legitimo de Fr.co Antaria y de Ma.a Guerra y a Maria de Jesus Marragon de veintiun años de edad hija legitima de Miguel Marragon y de Maria Lopez y habiendolo expresado mutuo p.r palabras de presente q.e hicieron verd.o y legitimo matrimonio confesados y comulgados los despose siendo testigos Fran.co Bonilla y Jose M.a Garcia y les conferi las bendiciones nupciales de N. S. M. Yglesia y lo firme.

Luis G. Muñoz

D. Fran.co Neve y D.a Concepcion Velarquez

En la Ciudad de los Ang.s a ocho de Dic.e de mil ochocientos cincuenta y cinco habiendose leido las tres amonestac.s conciliares en tres dias festivos inter Missarum solemnia, y no habiendo resultado impedimento canonico yo el Pbro. D. Luis G. Muñoz, Teniente Cura del Sag.o de la S. Y. C. les pregunte su consentimiento a D. Francisco Neve, solt.o comerc.te de treinta años de edad, hijo legitimo de D. Fran.co Neve y de D.a Luz Olivares; y a D.a Concepcion Velarquez de veintiun años de edad hija legitima de D. Juan Velarquez y de D.a Rosario Torreblanca y habiendolo expresado mutuo por palabras de presente q.e hicieron y legitimo matrim.o confesados y comulgados los despose siendo testigos D. Luis Oropeza y Jose Maria



gracia y les conferi las bendiciones nupciales de N.tra S.ta Madre Yglesia y lo firme

Luis G. Muñoz

Agapito Perez y Petra Guillen

En la Ciudad de los Ang.s a doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco habiendose leido las tres amonestac.s conciliares en tres dias festivos inter Missarum solemnia y no habiendo resultado impedimento canonico yo el Pbro. D. Alberto Ruiz, Teniente Cura del Sag.o de la S. Y. C. les pregunte su consentim.to a Agapito Perez, soltero, tejedor, de veintiocho años de edad, hijo legitimo de Marcos Perez y de Carlota Rodriguez y a Petra Guillen, de veintidos años de edad, hija legitima de Francisco Guillen y de Bonifacia Mejia. Y habiendolo expresado mutuo por palab.s de presente q.e hicieron verdadero y legitimo matrimonio confesados y comulgados los despose siendo testigos Joaq.n Perez y Jose Maria Garcia y les conferi las bendiciones nupciales de N. S. M. Yglesia y lo firme.

Alb.to Ruiz

Jose M.a Arellano y Carmen Bermeo

En la Ciudad de los Ang.s a catorce de Dic.e de mil ochocientos cincuenta y cinco: habiendose leido las tres amonestaciones conciliares en tres dias festivos inter Missarum solemnia y no habiendo resultado impedim.to canonico yo el Pbro. D. Luis G. Muñoz, Teniente Cura del Sagrario de la S. Y. C. les pregunte su consentim.to a Jose M.a Arellano, solt.o Sincelador de veintinueve años de edad hijo legitimo de Fran.co Arellano y de Gertrudis